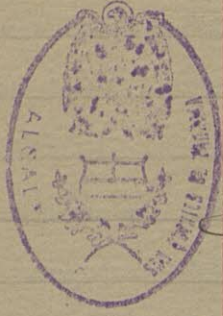


todos los actos y diligencias del caso.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las doce horas veinte minutos, de que certifico.



*[Signature]*  
Jose Solé Farrás

*[Signature]*  
Jose Solé  
Valentín Creus

*[Signature]*  
Jose Bofarull Miró

*[Signature]*  
Daniel Fuentesmilla

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1957.

Concejales asistentes

- D. José Solé Farrás
- .. Valentín Creus Pibernat
- .. José Bofarull Miró
- .. José Dolch Camps

Concejales que han excusado su asistencia

D. José Rovira Roca

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno

En San Quirico de Guara a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo las diez horas y treinta minutos, los señores Concejales que se expresan al margen a los fines de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentesmilla Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y entrando en el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

I- Construcción de Matadero municipal: Dada cuenta del proyecto de construcción de Matadero municipal redactado por el Arquitecto D. Francisco Berol Conesa, como asimismo de la Memoria, pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas y presupuesto que asciende a la suma de trescientos seis mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos y enterados los señores asistentes de su contenido y a la vista de los preceptos de la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos de Contratación, de aplicación a este caso, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.º Puestas su aprobación al proyecto de referencia.



2º Que se exponga al público por el plazo de ocho días.

3º Que se remitan dos ejemplares a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos de su aprobación por este Organismo, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 13º de la Ley de Régimen Local.

II. - Habilitación y suplementos de crédito: Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y disueltos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de treinta y seis mil doscientos ochenta y dos pesetas, que es parte del sobrante resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación	Cantidad que se habilita o suplementa	
				Ptas.	Cts.
1	5	4bis	Gastos de otorgamiento de escrituras	4.000	-
1	8	8	Anuncios en periódicos oficiales y particulares	181	-
1	8	9	Suscripción a varias publicaciones	325	-
2	1	16	Honorarios al Agente en Barcelona	250	-
4	8	26	Adquisición de placas y prentos	62	-
6	1	32	Sueldo del Secretario	3.406	-
6	1	33	Idem. del Auxiliar Administrativo	3.000	-
6	1	34	Idem. del Alguacil municipal	2.250	-
6	1	36	Plus de vida cara al Alguacil	8	-
6	1	43	Conservación del mobiliario	1.200	-
7	1	48	Conservación instalaciones Servicio Agua potable	6.000	-
7	1	49	Reparación y ampliación del alcantarillado	13.000	-
7	2	50	Aseo de la vía pública	600	-
Total - - - - -				36.282	-

